



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Resolución de Comisión Organizadora

N° 084-2021-CO/UNISCJSA

Chanchamayo, 04 de mayo de 2021

VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04 de mayo de 2021; MEMORANDO N° 412-2021-PCO/UNISCJSA de fecha 26 de abril de 2021 emitido por Presidencia; OFICIO N° 056-2021-OCRI-UNISCJSA de fecha 26 de abril de 2021 emitido por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° prevé que cada Universidad es Autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19/11/2010, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, donde en su Artículo 2° señala lo siguiente: "(...) *créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced*". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria establece que: "*aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...) esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan*";

Que, la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa está asumiendo un proyecto de desarrollo institucional donde la concepción de esta Universidad Nacional e Intercultural, está en el marco conceptual; por tanto, excepcional en el desarrollo del pensamiento universitario. Esta concepción sigue la política intercultural del Estado Peruano. Si bien la Ley Universitaria N° 30220 no lo contempla a cabalidad, dicha concepción esta se halla incluida en la Constitución Política del Estado, donde en su Artículo 2°, Inciso 19, señala que "*toda persona tiene derecho a su identidad étnica y cultural y el Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la nación*"; concordante con el Artículo 17° que establece que: "*el Estado fomenta la educación bilingüe e intercultural según las características de cada zona, preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país y promueve la integración nacional*";

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, en el numeral 6.1.3, establece las funciones de la Comisión Organizadora, señalando que las funciones de la Comisión Organizadora es: literal a)

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: www.uniscjsa.edu.pe





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



conducir y dirigir la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan; **literal e)** emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; **literal g)** otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones; **literal h)** otras que les sean encargadas por el MINEDU, en el marco de sus competencias;

Que, mediante OFICIO N° 056-2021-OCRI-UNISCJSA de fecha 26/04/2021, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales presenta el diseño del Logo de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, manifestando que se está buscando reinventar la identidad e identificar a la Oficina como parte de la presentación a la Instituciones públicas y/o Privadas a nivel nacional e Internacional por lo que solicita su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, las nuevas técnicas de comunicación recomiendan la creación de elementos gráficos de tipo minimalista, icónico, para el posicionamiento de las instituciones, debido a la alta sensibilidad de las personas para con las imágenes y referencias visuales, por lo que un logotipo representa la imagen cooperativa de la institución y ayuda a construir su identidad generando en sus integrantes identificación, arraigo, compromiso e independencia;

Que, el Pleno de Consejo de Comisión Organizadora de la UNISCJSA, en la Sesión Extraordinaria de fecha 04/05/2021, se acordó por **UNANIMIDAD APROBAR**, el LOGO de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 18° de la Constitución política del Perú; la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 175-2020-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 034-2021-MINEDU; Estatuto de la UNISCJSA y demás normas concordantes; y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de fecha 04/05/2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el diseño del LOGO de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, de acuerdo al siguiente al siguiente diseño:



Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: www.uniscjsa.edu.pe



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que el Secretario General remita copia de la presente Resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Administración y dependencias Administrativas y Académicas correspondientes, para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGUESE, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución de la Comisión Organizadora en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"
Dr. Moisés R. Vázquez Caicedo Ayra
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"
Abog. Kevin Yuber Chihuan Quispe
SECRETARIO GENERAL



Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: www.uniscjsa.edu.pe